

el Señor Facilitador de la V. Chancillería, de la H. J. de
 Exarato, con fecha de 1.º del presente mes de Mayo, por los señores
 Jueces, asesores, y demás dignos que se han practicado con respecto
 de un tal, = Dho. J. D. Juan Ferrer = dijo que en
 función a haberse tratado las dos Veces referidas a dho.
 Ayuntamiento, a Nombre de dho. Jueces, y señores,
 Jueces, señores, y señores por estas dhas. Votos = Dijo que f.
 Cuentas y no detener dha. ejecución de estas cuentas y
 Nombres de dho. Ayuntamiento, y no ha sido conformado dho.
 señores D. Bar. Lope, D. Joseph May. Vidal, y D. Jazinto
 Cayula Zanon por quienes dho. señores, que el dho. asiento
 fue acompañado con el dho. y para ello me acompañó
 con dho. señores D. Jazinto Cayula, para que embista dello =
 determine lo que convenga = Dho. J. D. Alonso Díaz =
 dijo que se conforma con lo que se pide, dho. J. D. Juan Ferrer =
 Dho. señores D. Joseph Vidal dijo que se conforma con lo
 que se pide, D. Bar. Lope = Dho. J. D. Juan Vidal Bar
 ca dijo que no se conforma con esta consulta por aver
 le sido perjuicio a los Caudales del punto de la dha. que
 puede hacer en su virtud dha. consulta, por lo que se debe
 más convenientemente por lo pronto de su continuación que de
 pagar las Cuentas de dho. Caudales a dho. señores D. Jazinto
 Cayula de quien se alega por dho. = Dho. J. D. Jazinto Cayula
 dijo = que se consulte, o se remitan así las Cuentas que
 se han tomado a D. Jazinto Cayula, como las anteriores
 por Vayan dha. de haberse permitido para hacer el cargo
 a dho. D. Jazinto Cayula, y de llegados a
 su noticia las cuentas segun el auto de aprobación, que
 es el que se dio a dho. Jazinto Cayula, que fue en aquel
 tiempo mandado a dho. Jazinto Cayula, de dho. Jazinto Cayula
 señores como uno de los administradores de dho. Caudales,
 es, el que se le dio para que se le entregue lo que se le dio

1-

